



---

## “Apoyos a emprendimientos turísticos en accesibilidad”

Ministerio de Turismo

### Unidad Especializada en Género

El Ministerio de Turismo (MINTUR) a través de su Unidad Especializada en Género (UEG), convoca a emprendimientos turísticos que deseen desarrollar acciones y buenas prácticas en materia de la inclusión en la accesibilidad en pro de un turismo para todos.

Teniendo en cuenta el último censo del año 2011, el 15,8% de la población uruguaya tiene, al menos, una discapacidad permanente. Por tal motivo, en esta instancia la UEG transversaliza turismo-género- accesibilidad, con la necesidad de generar condiciones necesarias para que el ejercicio del derecho al turismo resulte efectivamente accesible e inclusivo en servicios turísticos liderados por Mujeres.

#### Objetivos del llamado:

1. **Desarrollar incentivos y habilidades** para que los emprendimientos turísticos mejoren, amplíen, y transversalicen políticas con enfoque de género, accesibilidad e inclusión.
2. **Motivar y promover la reflexión** y el esfuerzo de quienes ya se encuentran comprometidos con el desarrollo de acciones positivas.

#### Condiciones de postulación:

Completar el “Formulario de presentación”, el cual estará disponible en el sitio web del MINTUR.

Toda la documentación a presentar, se deberá adjuntar al formulario de presentación, creado a tales efectos. No se aceptará documentación por otras vías.

1. El emprendimiento deberá presentar constancia de inscripción en BPS y DGI, y, según corresponda, en el Registro de Prestadores de Servicios Turísticos del Ministerio de Turismo.
2. La ejecución del proyecto deberá de ser implementado en un período de hasta (12) doce meses, lo cual se corroborará a través del plan de acción presentado.



---

3. Las iniciativas podrán ser individuales o colectivas (en este último caso, deberán presentar carta de adhesión y acreditación de constitución de la Persona Jurídica).

4. La titularidad de la entidad postulante deberá ser de sexo femenino. Para el caso que la misma sea asociada, la integración de dicha sociedad deberá estar conformada por mayoría de mujeres (más del 50%).

5. El emprendimiento beneficiario, deberá estar inscripto en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE) al momento de la adjudicación del premio. En caso de ser favorecido y no contar con él, deberá tramitarlo.

6. La inscripción de los proyectos postulantes se realizará **únicamente** vía formulario web en la siguiente dirección <https://mintur.gub.uy/encuestas/index.php/982338?lang=es>

#### **Restricciones:**

No podrán postularse aquellas entidades que estén recibiendo o ejecutando otro apoyo económico por parte del MINTUR.

#### **Recepción de postulaciones.**

El plazo de inscripción para esta convocatoria, vence a las 17:00 del 19 de julio de 2022 (sin excepciones).

Las consultas se recibirán hasta el día 11 de julio, y se canalizarán a través del correo electrónico: [turismoygenero@mintur.gub.uy](mailto:turismoygenero@mintur.gub.uy). Las mismas, serán recibidas y analizadas por un equipo técnico designado a tales efectos.

#### **Comisión Evaluadora**

La Comisión Evaluadora está integrada por representantes de:

- Unidad Especializada en Género (MINTUR)
- Grupo de Accesibilidad Turística (MINTUR)
- Instituto Nacional de las Mujeres (MIDES)
- Secretaría Nacional de Cuidados y Discapacidad (MIDES).

#### **Mecanismo de evaluación:**

La Comisión Evaluadora, analizará el formulario de presentación del proyecto "Apoyos a emprendimientos turísticos accesibles". Posteriormente, se realizarán visitas técnicas a los emprendimientos y propuestas preseleccionadas.

#### **Criterio de evaluación:**



---

La valoración técnica, el comité de evaluación, tendrá en cuenta la propuesta, el esfuerzo y la sensibilización en la temática de inclusión turística.

**Emprendimiento seleccionado recibirá:**

a) \$ 350.000 (trescientos cincuenta mil pesos uruguayos). Los pagos se realizarán trimestralmente contra entrega de la rendición de la partida ya recibida.

b) Apoyo Técnico (MINTUR-MIDES).

**Sobre la ejecución y gestión del premio:**

Posterior a la adjudicación, un equipo técnico de la UEG del MINTUR, realizará un seguimiento y controlará la ejecución según el cronograma presentado.

El postulante deberá implementar y ejecutar el proyecto según lo comprometido, y además presentar una rendición de cuentas trimestralmente, según el plazo asignado.

**Beneficios para los postulantes:**

Aquellas propuestas que no resulten acreedoras de los apoyos, integrarán una “cartera de emprendimientos” para futuras acciones de la UEG (siempre y cuando hayan cumplido con las pautas de inscripción, RUPE, BPS, DGI y Registro de Prestadores de Servicios Turísticos en caso de corresponder).

**Anuncio de los ganadores:**

El emprendimiento ganador será anunciado en el marco del “Día Internacional del Turismo” el día 27 de setiembre de 2022.